

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072749012		SANCHEZ ZABALA LINETH TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 120A No 77 - 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3132581264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-07	1643074575	9488930935	I	2025/08/05	2025/07/21	BANCOLOMBIA	\$609,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$0	\$0			\$2,100,000	\$11,000			\$0	\$0	\$609,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$0	\$0			\$2,100,000	\$11,000			\$0	\$0	\$609,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$0	\$0			\$2,100,000	\$11,000			\$0	\$0	\$609,500
1	CC	1072749012	SANCHEZ LINETH																	230301	30	\$2,100,000	\$336,000	EPS017	30	\$2,100,000	\$262,500		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,100,000	0.522%	\$11,000	0	\$0	\$0	No	\$609,500
Total Afiliados(1)																							\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$0	\$0			\$2,100,000	\$11,000			\$0	\$0	\$609,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072749012		SANCHEZ ZABALA LINETH TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 120A No 77 - 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3132581264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-07	1643074575	9488930935	I	2025/08/05	2025/07/21	BANCOLOMBIA	\$609,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$336,000	\$0	\$0	\$0	\$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$11,000	\$0	\$0	\$11,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,000	\$0	\$0	\$0	\$11,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$262,500	\$0	\$0	\$262,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$262,500	\$0	\$0	\$0	\$262,500
TOTAL					1	\$609,500	\$0	\$0	\$609,500

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN.

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7716602		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	LINETH TATIANA SÁNCHEZ ZABALA		
No. de Cedula	1.072.749.012		
Fecha Inicio del Contrato	04 ABRIL 2025	Fecha de Terminación	03 diciembre 2025
Periodo del Informe	04 de JULIO al 03 de AGOSTO de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 42.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.250.000
Saldo por Pagar	\$ 21.250.000
Pago No.	4

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9488930935	Julio	\$262,500
Pensión			\$ 336,000
ARL			\$ 11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7716602, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **04 JULIO 2025 al 03 AGOSTO 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

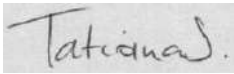
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Concertar con el supervisor del contrato el cronograma y/o actividades a desarrollarse en cumplimiento del objeto contractual.	Remití cronograma correspondiente al mes de julio de 2025 para su revisión y observaciones. Este documento detalla las actividades desarrolladas durante el mes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.
2. Brindar atención a personas en situación de calle o vulnerabilidad mediante acompañamiento psicosocial.	Se realizó acompañamiento a una persona adulta mayor en condición de alta vulnerabilidad y riesgo de calle. Como parte del proceso, se llevó a sensibilización con la familiar responsable, orientada a fortalecer los vínculos y promover el cuidado integral del adulto mayor. Además, se realizó acompañamiento durante la atención médica, en

	articulación con profesionales de la Secretaría de Salud, garantizando el acceso a servicios de salud y el seguimiento adecuado de su condición médica. • El día 10, se brindó atención y orientación a un joven en situación de calle en las instalaciones de la Dirección de Acción Social. Durante la intervención se realizó un proceso de sensibilización con el objetivo de motivarlo hacia la aceptación e inicio de un proceso de rehabilitación. • Se realizó atención a un habitante de calle (caso reincidente). Durante el encuentro, se brindó orientación y apoyo psicosocial, enfocado en el fortalecimiento emocional, escucha activa. Se identificaron necesidades persistentes relacionadas con su entorno y condición de vida, y se reiteraron las recomendaciones. • Gracias a la gestión de la Dra. Claudia Bernal, el día 17 de julio se realizó la entrega de un mercado como ayuda humanitaria a un habitante de calle previamente atendido. Esta acción se enmarca en el seguimiento del caso reincidente y busca contribuir a la satisfacción de necesidades básicas inmediatas, fortaleciendo el acompañamiento psicosocial.
3. Activar y actualizar la ruta de atención para habitantes de calle.	• El día 09 de julio se programó mesa de trabajo con el objetivo de fortalecer la ruta de atención dirigida a la población habitante de calle. En este espacio se convocaron diferentes actores institucionales, con el propósito de revisar los procedimientos actuales, identificar barreras en la atención, y proponer acciones conjuntas que permitan una respuesta más efectiva y articulada frente a las necesidades de esta población. • El día 22 de julio se llevó a cabo mesa de trabajo con el objetivo de fortalecer la ruta de atención integral a personas habitantes de calle, líneas de acción y articulación institucional.
4. Realizar la actualización de la caracterización de los ciudadanos habitantes de calle del Municipio de Chía	• De manera constante se realiza la actualización de la base de datos de la población habitante de calle, con el fin de llevar un control adecuado sobre las acciones ejecutadas y los reportes aportados en relación con las personas

	actualmente activas en el municipio. Esta labor permite mantener información actualizada que facilite el seguimiento, la toma de decisiones y la articulación interinstitucional. • Realicé documento con información de personas reportadas por el centro de traslado por protección (CTP) en situación de calle en nuestro municipio. • Realice formato de ficha de caracterización con el fin de poder unificar información recolectada por el CTP y por la secretaria de desarrollo social.
5. Realizar estrategias de atención integral para las personas habitantes de calle del municipio.	• Realicé convocatoria interinstitucional para mesas de trabajo a desarrollar los días 09 de julio y 22 de julio relacionadas con la población habitante de calle, con el objetivo de articular esfuerzos y coordinar acciones entre diferentes entidades que tienen responsabilidades en la atención y protección de esta población vulnerable.
6. Apoyar la coordinación y ejecución de recorridos para identificar ciudadanos de calle dentro del Municipio, elaborando el informe correspondiente de los recorridos realizados.	• El 9 de julio se efectuó una visita institucional a la Clínica Chía, donde la trabajadora social reportó que una persona en situación de calle estaba hospitalizada; esta información permitió activar de forma inmediata la ruta para habitantes de calle.
7. Realizar gestión institucional pública o privada para iniciar el proceso de resocialización de la población habitante de calle que desee cambiar sus condiciones de vida.	• En la mesa de trabajo del 22 de julio, se definieron y acordaron los lineamientos operativos esenciales con el propósito de asegurar una atención rápida, articulada a los casos de personas habitantes de calle en el municipio. • El 17 de julio redacté y envié un informe detallado sobre la atención brindada y las acciones implementadas en el caso de una persona adulta mayor con alto riesgo de habitabilidad en calle; dicho documento fue remitido a la Comisaría de Familia para activar medidas de protección integral y garantizar sus derechos fundamentales.
8. Brindar asistencia técnica a las mesas de trabajo y reuniones en las que se formulen acciones a favor de la población habitante de calle.	• El 22 de julio de 2025, redacté y envié el acta de la mesa de trabajo intersectorial, documento en el que quedaron consignados los compromisos institucionales asumidos; el acta fue remitida a todas las

	entidades participantes (Secretarías de Salud y Desarrollo Social, seguridad, Registraduría municipal, migración colombiana entre otros participantes. • Realicé presentación con temas relevantes a tratar durante la mesa de trabajo
9. Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.	• En respuesta al requerimiento de la Procuraduría, proyecte respuesta con las estrategias y acciones implementadas a nivel municipal y de acuerdo a las particularidades de la población habitante de calle. • Constantemente respondo a los correos del CTP sobre las personas que han sido identificadas como habitantes de calle en nuestro municipio.
10. Apoyar todas las demás actividades que se asignen en desarrollo de su objetivo contractual previa asignación de la supervisión.	• Apoyé en el diligenciamiento del formato técnico del indicador de meta, incluyendo los avances del programa.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)
Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista



LINETH TATIANA SÁNCHEZ ZABALA

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:
El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CONTRATISTA: LINETH TATIANA SÁNCHEZ ZABALA
MES: 04 JULIO 2025 al 03 AGOSTO 2025
No. CONTRATO: CO1.PCCNTR. 7716602

Certificación Bancaria

Martes, 22 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LINETH TATIANA SANCHEZ ZABALA identificado(a) con CC 1072749012, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91211855032	2020-07-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, Lineth Tatiana Sánchez Zabala, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.749.012

En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

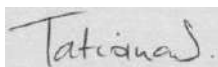
☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

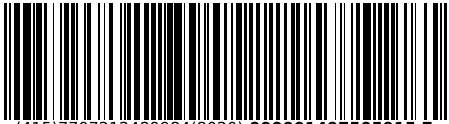
☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 03 del mes de mayo de la vigencia 2025.



FIRMA:



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14975059157			
				 (415)7707212489984(8020) 000001497505915 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 7 2 7 4 9 0 1 2		7		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 2 7 4 9 0 1 2			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Cundinamarca 2 5		Guaduas 3 2 0	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
SANCHEZ		ZABALA		LINETH		TATIANA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal							
CARR 120 A 77 04							
42. Correo electrónico tatiana19_92@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 3 2 5 8 1 2 6 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
7 0 1 0 2 0 2 0 0 7 1 6							
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre SANCHEZ ZABALA LINETH TATIANA			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			